V-12.579.948

CONCEJAL AL CABILDO DISTRITAL DEL ALTO APURE.

Postulado Principal: Prof. **Luís Alberto silva Monsalve**
Nominación: **Candidato por Lista**
Organización Política: **Vanguardia Bicentenaria Republicana**
Independientes por la Comunidad Nacional IPCN

En cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula las postulaciones para candidato como concejal al Cabildo Distrital del Alto Apure, según el Poder Electoral a través del Consejo Nacional Electoral en su resolución N°. O80721-658, de fecha 21 de Julio de 2.008, dicta lo siguiente:

Normas para regular lo postulación de candidatas o candidatos a gobernadoras o gobernador, legisladora o legislador al consejo legislativo, alcaldesa o alcalde del distrito metropolitano de caracas, concejalas o concejal al cabildo metropolitano de caracas, alcaldesa o alcalde del Distrito Alto Apure, concejala o concejal al Cabildo Distrital del Alto Apure y alcaldesa o alcalde de municipios, para las elecciones a celebrarse en Diciembre de 2013.

Así mismo la norma exige la presentación de un programa de gestión como soporte a la acción de gobierno a emprender como Concejal Distrital.

Presento el programa de gestión, como postulante a Concejal Distrital al Cabildo Distrital del Alto Apure, el mismo se basa en las potencialidades y el ordenamiento que toda organización social debe constituirse para garantizar el bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos.

Su estructura se consolida en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la República Bolivariana de Venezuela, que establece los lineamientos generales que articula de manera estratégica todo el conjunto de programas, proyectos y acciones de acuerdo a los objetivos estratégicos para el desarrollo de la gestión local en justa consonancia con las líneas estratégicas formuladas por el presidente Hugo Chávez Frías, enmarcado en el "Programa de la Patria 2013 – 2019", dentro de los grandes objetivos históricos y nacionales, impulsando el socialismo como forma de gobierno participativo y protagónico.

El plan de gobierno se fundamentará en los siguientes postulados:

1. Nueva Ética Socialista.

2. La Suprema Felicidad Social
3. Democracia Protagónica y Revolucionaria.
4. Modelo Productivo Socialista

En función a mi vocación profesional, luchador social y comprometido con el desarrollo del Alto Apure, expongo al pueblo del Municipio Páez y en especial a las Parroquias de San Camilo y Urdaneta, los lineamientos generales del programa de gestión para el ejercicio comprendido 2013-2017, postulado como concejal al Cabildo Distrital del Alto Apure.

Mi compromiso se fundamento en procurar el bienestar de todos los habitantes de las Parroquias San Camilo y Urdaneta, hombres y mujeres emprendedores y luchadores por una mejor calidad de vida.

La democracia protagónica revolucionaria es la expresión genuina y auténtica de la verdadera forma de gobierno. Me comprometo a su consolidación y seguir los pasos de la formación del poder popular.

Líneas Generales del Programa de Gestión

Desarrollo Productivo:

- Contribuir en los Programas de desarrollo Económico y estratégico que consoliden la producción Agropecuaria.

- Estudio del ordenamiento en las áreas de desarrollo.

- Contribuir a los programas que incentiven al sector privado en la inversión y transformación de los productos, bienes y servicios de la zona.

- Fortalecer las Organizaciones de productores agropecuarios, la pequeña y mediana empresa, las cooperativas de producción y servicios que se encuentren instaladas en las áreas de mi competencia.

- Elaborar, coordinar y hacer seguimiento del plan de inversiones.

- Organizar la tenencia de la tierra de los productores a fin de incentivar la producción.

- Contribuir a través de los organismos nacionales en el mejoramiento de la infraestructura de apoyo a la producción, tomando en consideración la vialidad, electrificación, comunicación y servicios básicos.

- Organizar la participación protagónica del sector productivo en los planes de desarrollo.

- Contribuir en la elaboración de instrumentos legales que garanticen la recuperación de las tierras ociosas e inundables para su desarrollo.

- Contribuir al incentivo a la inversión privada a través de ordenanzas y exoneraciones fiscales.

Desarrollo Social y Bienestar de vida:

- Colaborar en la organización de programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos:

  1.1.-Salud: fortalecer la salud preventiva y consolidar las existentes, así corno dotación y mejoras de la infraestructura.

  1.2.-Educación: Consolidar la educación de calidad y preservación de los programas de alfabetización y la dotación de las escuelas de materiales didácticos.

  1.3.-Deporte: Garantizar la práctica deportiva y gestionar la consolidación de la infraestructura deportiva.

  1.4.-Cultura: Promocionar las costumbres y manifestaciones culturales autóctonas, así como contribuir a la creación de espacios para la práctica cultural.

  1.5.-Recreación: Gestionar la consolidación de espacios para la recreación y organizar programas y proyectos para ¡a construcción de parques, jardines y sitios de esparcimientos para la población.

  1.6.-Vivienda: Gestionar y contribuir a los programas y proyectos habitacionales para los más necesitados y organizar a la sociedad civil para consolidar espacios que presenten condiciones de desarrollos habitacionales. En la construcción de modelos de urbanismo tipo ciudad, según las disposiciones legales de la Ley de Hábitat y Vivienda.

1.7.- Seguridad ciudadana: Establecer ordenamiento para garantizar la seguridad ciudadana, consolidar la policía Municipal, conformar la integración de los organismos de seguridad pública en el establecimiento de programas conjuntos.

1.8.- Social: Contribuir al respeto de los derechos de los ciudadanos y la organización de la sociedad civil en función de la equidad.

Democracia Protagónica

- Contribuir a la orientación de los programas sociales a los pobladores de menores recursos.
- Organizar convenios de cooperación entre los entes organizados a fin de garantizar protección social para todos.
- Contribuir a la conformación de los consejos comunales.
- Establecer mecanismo de participación de la sociedad en el rol de contralor de la gestión pública.
- Elaboración de ordenanzas que garantice la convivencia ciudadana y su discusión con la sociedad civil organizada.
- Seguimiento y control de los recursos del Estado y del Municipio en los programas sociales.
- Contribuir en las campañas de capacitación, inducción, mejoramiento y promoción de los programas sociales.
- Coordinación entre los entes del sector público a fin de mejorar las relaciones.
- Contribuir al proceso de descentralización de la gestión pública.
- Organizar la estructura de gobierno del Distrito Alto Apure a las condiciones y necesidades de la población.
- Contribuir al fortalecimiento de los organismos nacionales y estadales.
- Dar cumplimiento a la ley de Creación del Municipio Especial del Alto Apure.

- Organizar la estructura política a través de ordenanzas y decretos conforme a la Ley.

- Contribuir al respeto de derechos políticos de los ciudadanos y velar por el cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- Contribuir a la organización de la comunidad en los planes de desarrollo comunitarios.

- Fomentar la elaboración de proyectos y programas para consolidar el uso de la tierra.

- Organizar a los ciudadanos en la consecución de la prestación de los servicios básicos con el propósito de consolidar su permanencia.

- Organizar a la población en la concientización de los valores patrios y su sentido de pertenencia con el País.

- Ejecutar programas dirigidos al uso racional de la tierra y su vocación.

- Contribuir a la realización de un plan de emergencia para mejorar y construir las vías de penetraciones tanto urbanas como rurales.